



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Lunes, 15 de octubre de 1990

Núm. 237

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Expedientes imponiendo sanción de multa	4233
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Periodo voluntario para la cobranza por recibo de los tributos locales del ejercicio 1990	4234
SECCION CUARTA	
Administración de Hacienda de Las Fuentes	
Subasta de bienes muebles	4243
SECCION QUINTA	
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE número 4 sobre subasta de bienes muebles	4243
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
	4245-4246
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4246-4247
Juzgados de lo Social	4247-4248

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 66.165

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a José-Antonio Crespo Arazo, con domicilio en calle San Blas, 10 (Pensión Comercio), de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 20 del pasado mes de julio, a las 1.35 horas, en el control efectuado en calle San Miguel, de esta capital, le fue ocupada al expedientado una navaja de 11 centímetros, con cachas o mango negro;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 207, de 8 de septiembre de 1990;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas autorizadas para su tenencia fuera del domicilio o lugar de trabajo, o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a José-Antonio Crespo Arazo una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 66.166

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Francisco Rodríguez Gabarre, con domicilio en calle Baena, 7, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 15 del pasado mes de junio, en las inmediaciones de la empresa Yesos

Alfa, del término municipal de Gelsa de Ebro, le fueron ocupados al expedientado una navaja no automática de 15 centímetros de hoja y un florete;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 211, de 13 de septiembre de 1990;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1. i) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas "la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo";

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 1. h) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas "las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas, las llaves de pugilato, con o sin púas, los tiragomas perfeccionados y los munchacos, así como cualesquiera otros instrumentos cuyas características los hagan peligrosos para la integridad física de las personas;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Francisco Rodríguez Gabarre una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 66.557

PERIODO VOLUNTARIO PARA LA COBRANZA POR RECIBO DE LOS TRIBUTOS LOCALES DEL EJERCICIO 1.990.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del día 16 de Octubre quedará abierta la cobranza en voluntaria de el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rustica, Licencias Fiscales (de actividades comerciales e industriales, de profesionales y artistas), las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y las de la Cámara de Comercio e Industria. Todo ello referido a los Municipios de esta

Provincia (excepto Zaragoza-Capital, Alfajarín, Calatayud y Figueruelas).

Este periodo voluntario de cobranza, para los recibos de este ejercicio, comprenderá desde el 16 de Octubre al 15 de Diciembre, ambos inclusive.

Todos los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán satisfacerlos en este periodo sin recargo alguno, en las agencias u oficinas que a continuación se indican de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA, siempre que los recibos estén en poder de la correspondiente agencia u oficina, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante por parte de éstas, en caso de extravío de los mismos.

En los Municipios donde no exista agencia u oficina de esta Entidad de Ahorro, se podrán pagar también los recibos en la propia localidad en el día, lugar y horas elegidos -por la oficina de Ibercaja depositaria de los recibos durante el plazo voluntario y de acuerdo con el propio Ayuntamiento- que se señalarán en el correspondiente tablón de anuncios

Se advierte que transcurrido el plazo voluntario se incurrirá en el recargo del 20% y el interes legal de demora, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Zaragoza, 5 de Octubre de 1.990 - El Tesorero, Jose Luis Estables Zabalegui.- Vº Bº El Presidente, José Marco Berges

Localidad, entidad de ahorro para efectuar el pago, ubicación y horas.

ABANTO.- En IBERCAJA de Nuevalos (C/ General Franco s/n, NUEVALOS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

ACERED.- IBERCAJA (C/ medio Lugar, 24). Lunes a viernes, de 19,00 a 21,00

AGON.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14.30.

AGUARON.- en IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

AGUILON.- IBERCAJA (C/ Barranco, s/n). Lunes a viernes, de 11,30 a 14.

AINZON.- IBERCAJA (C/ J.L. Del Corral, 6). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

- ALADREN.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALAGON.- IBERCAJA (Avda. Zaragoza, 4). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALARBA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALBERITE DE SAN JUAN.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALBETA.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALBORGE.- En IBERCAJA de Sástago (C/ Mayor 19-21, SASTAGO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALCALA DE EBRO.- IBERCAJA (Plaza de España s/n). Lunes a viernes de 16,00 a 18,45.
- ALCALA DE MONCAYO.- En IBERCAJA de Vera de Moncayo (C/ Esparras 1, VERA DE MONCAYO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALCONCHEL DE ARIZA.- IBERCAJA (Plaza Mayor, s/n). Lunes a viernes de 10,00 a 12,00.
- ALDEHUELA DE LIESTOS.- En IBERCAJA de Used (C/ Toro 19, USED). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALFAMEN.- En IBERCAJA de La Almunia (Plaza de España 18, LA ALMUNIA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALFORQUE.- En IBERCAJA de Gelsa de Ebro (Plaza Mayor 25, GELSA DE EBRO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALHAMA DE ARAGON.- IBERCAJA (C/ General Mola, 18). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ALMOCHUEL.- En IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE) de 8,30 a 14,30.
- ALMONACID DE LA CUBA.- IBERCAJA (C/ Pardo Santayana, 11). Lunes a viernes de 11,30 a 13,30.
- ALMONACID DE LA SIERRA.- IBERCAJA (Plaza de España, 12). Lunes a viernes de 17,30 a 20,30.
- ALPARTIR.- IBERCAJA (Plaza de la Iglesia, 5). Lunes a viernes de 11,00 a 13,30.
- AMBEL.- IBERCAJA (C/ la Picota, 4). Lunes a viernes de 11,30 a 13,30.
- ANENTO.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ANIÑON.- IBERCAJA (Plaza A. Peiro s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- AÑON DE MONCAYO.- En IBERCAJA de Vera de Moncayo (C/ Esparras 1, VERA DE MONCAYO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ARANDA DE MONCAYO.- En IBERCAJA de Illueca (Plaza de España 7, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ARANDIGA.- IBERCAJA (C/ Concejo, 26). Lunes a viernes de 11,00 a 14,00.
- ARDISA.- En IBERCAJA de Zuera (C/ Mayor 30, ZUERA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ARIZA.- IBERCAJA (C/ Pilar, 6). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ARTIEDA.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ASIN.- En IBERCAJA de Ejea de los Caballeros. (Paseo del Muro 10, EJEA DE LOS CABALLEROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ATEA.- IBERCAJA (C/ Plaza, 11). Lunes a viernes de 12,00 a 14,00.
- ATECA.- IBERCAJA (C/ Goya, 30). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- AZUARA.- IBERCAJA (C/ Mayor, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BADULES.- En IBERCAJA de Romanos (Plaza de España 2, ROMANOS). Lunes a viernes de 11,00 a 14,00.
- BAGUES.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BALCONCHAN.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BARBOLES.- IBERCAJA (C/ General Mola, s/n). Lunes a viernes de 10,00 a 14,30.
- BARDALLUR.- IBERCAJA (C/ José Antonio, 11). Lunes a viernes de 10,00 a 13,00.
- BELCHITE.- IBERCAJA (Avda. Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BELMONTE DE CALATAYUD.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, de

- CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BERDEJO.- En IBERCAJA de Bijuesca (C/ Carretera s/n, BIJUESCA). Lunes a viernes de 11,30 a 13,30.
- BERRUECO.- En IBERCAJA de Used (C/ Toro 19, USED). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BIEL-FUENCALDERAS.- En IBERCAJA de BIEL (C/ Mayor 20, BIEL). Lunes a viernes de 11,30 a 14,30.
- BIJUESCA.- IBERCAJA (C/ Carretera, s/n). Lunes a viernes de 11,30 a 13,30.
- BIOTA.- IBERCAJA (C/ Mayor, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BISIMBRE.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BOQUIÑENI.- IBERCAJA (C/ Purísima, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BORDALBA.- En IBERCAJA de Ariza (C/ Pilar 6, ARIZA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BORJA.- IBERCAJA (Plaza de España, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BOTORRITA.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, de CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BREA DE ARAGON.- IBERCAJA (C/ Mediodía, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BUBIERCA.- En IBERCAJA de Ateca (C/ Goya 30, ATECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BUJARALUZ.- IBERCAJA (C/ San Agustín, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BULBUENTE.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- BURETA.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CABAÑAS DE EBRO.- IBERCAJA (C/ Calvo Sotelo, 12). Lunes a viernes de 10,00 a 14,00.
- CABOLAFUENTE.- IBERCAJA (C/ La Fuente, s/n). Lunes a viernes de 12,00 a 14,00.
- CADRETE.- IBERCAJA (C/ Dr. Bonafonte, s/n). Lunes a viernes de 11,00 a 13,30.
- CALATORAO.- IBERCAJA (C/ Fernando El Católico, 27). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CALCENA.- En IBERCAJA de Illueca (Plaza de España 7, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CALMARZA.- En IBERCAJA de Alhama de Aragón (C/ General Mola 18, ALHAMA DE ARAGON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CAMPILLO DE ARAGON.- En IBERCAJA de Nuevalos (C/ General Franco s/n, NUEVALOS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CARENAS.- En IBERCAJA de Ateca (C/ Goya 30, ATECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CARIÑENA.- IBERCAJA (C/ José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CASPE.- IBERCAJA (C/ Isabel La Católica, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CASTEJON DE ALARBA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CASTEJON DE LAS ARMAS.- En IBERCAJA de Ateca (C/ Goya 30, ATECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CASTEJON DE VALDEJASA.- IBERCAJA (C/ La Balsa, s/n). Lunes a viernes de 10,00 a 13,00.
- CASTILISCAR.- En IBERCAJA de Ejea de los Caballeros (C/ Paseo del Muro 10, EJEA DE LOS CABALLEROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CERVERA DE LA CAÑADA.- IBERCAJA (Plaza de España, s/n). Lunes a viernes de 10,00 a 12,00.
- CERVERUELA.- En IBERCAJA de Daroca (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CETINA.- IBERCAJA (C/ Arrabal, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CIMBALLA.- En IBERCAJA de Nuevalos (C/ General Franco s/n, NUEVALOS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- CINCO OLIVAS.- En IBERCAJA de Sástago (C/ Mayor 19-21, SASTAGO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

CLARES DE RIBOTA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

CODO.- En IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

CODOS.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

CONTAMINA.- En IBERCAJA de Alhama de Aragón (C/ General Mola 18, ALHAMA DE ARAGON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

COSUENDA.- IBERCAJA (Plaza del Mercado, 2). Lunes a viernes de 11,00 a 13,30.

CUARTE DE HUERVA.- IBERCAJA (C/ Mayor, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

CUBEL.- En IBERCAJA de Used (C/ Toro 19, USED). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

CHIPRANA.- IBERCAJA (C/ General Mola, 12). Lunes a viernes de 10,00 a 13,00.

CHODES.- En IBERCAJA de Morata de Jalón (C/ Mayor Alta 4, MORATA DE JALON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

DAROCA.- IBERCAJA (C/ Mayor, 42). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

EJEA DE LOS CABALLEROS.- IBERCAJA (Paseo del Muro, 10). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

EL BURGO DE EBRO.- IBERCAJA (P. de Rivera, 42). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

EL BUSTE.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

EL FRAGO.- En IBERCAJA de Luna (C/ 18 de Julio 2, LUNA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

EL FRASNO.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

EMBID DE ARIZA.- En IBERCAJA de Cetina (C/ Arrabal 1, CETINA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

ENCINACORBA.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

EPILA.- IBERCAJA (C/ Arbellones, 2-4). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

ERLA.- IBERCAJA (C/ Agustín Hungría, 4). Lunes a viernes de 10,30 a 13,30.

ESCATRON.- IBERCAJA (C/ General Franco, 56). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

FABARA.- IBERCAJA (C/ Mayor, 25). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

FARLETE.- En IBERCAJA de Villamayor (C/ Paso 52, VILLAMAYOR). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

FAYON.- En IBERCAJA de Caspe (C/ Isabel La Católica 1, CASPE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

FOMBUENA.- En IBERCAJA de Romanos (Plaza de España 2, ROMANOS). Lunes a viernes de 11,00 a 14,00.

FRESCANO.- IBERCAJA (C/ Arrabal, 1). Lunes a viernes de 18,00 a 20,00.

FUENDEJALON.- IBERCAJA (General Franco, 19). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

FUENDETODOS.- IBERCAJA (C/ Colón, 2). Lunes a viernes de 11,30 a 13,30.

FUENTES DE EBRO.- IBERCAJA (Plaza de la Iglesia, 5). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

FUENTES DE JILOCA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

GALLOCANTA.- En IBERCAJA de Used (C/ Toro 19, USED). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

GALLUR.- IBERCAJA (C/ Mayor, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

GELSA DE EBRO.- IBERCAJA (Plaza Mayor, 25). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

GODOJOS.- En IBERCAJA de Alhama de Aragón (C/ General Mola 18, ALHAMA DE ARAGON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

GOTOR.- En IBERCAJA de Brea de Aragón (C/ Mediodía 2, BREA DE ARAGON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

GRISEL.- En IBERCAJA de Tarazona (Avda. Navarra 2, TARAZONA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

- GRISEN.- IBERCAJA (Plaza de la Iglesia, s/n). Lunes a viernes de 11,00 a 13,30.
- HERRERA DE LOS NAVARROS.- IBERCAJA (Plaza Mayor, 3). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- IBDES.- En IBERCAJA de Ateca (C/ Goya 30, ATECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ILLUECA.- IBERCAJA (Plaza España, 7). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ISUERRE.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- JARABA.- IBERCAJA (C/ Afan de Rivera, 15). Lunes a viernes de 12,00 a 14,30.
- JARQUE.- En IBERCAJA de Illueca (plaza de España 7, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- JAULIN.- En IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LA ALMOLDA.- En IBERCAJA de Bujaraloz (C/ San Agustín s/n, BUJARALOZ). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LA ALMUNIA.- IBERCAJA (Plaza de España, 18). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LA JOYOSA.- En IBERCAJA de Alagón (Avda. Zaragoza 4, ALAGON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LA MUELA.- IBERCAJA (C/ P. Corazón de Jesús). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LA PUEBLA DE ALBORTON.- En IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LA PUEBLA DE ALFINDEN.- IBERCAJA (C/ Mayor, 17). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LA VILUEÑA.- En IBERCAJA de Munebrega (C/ General Franco s/n, MUNEUREGA). Lunes a viernes de 10,00 a 12,30.
- LA ZAIDA.- IBERCAJA (Avda. Zaragoza, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LAGATA.- En IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LANGA DEL CASTILLO.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LAS CUERLAS.- En IBERCAJA de Used (C/ Toro 19, USED). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LAS PEDROSAS.- En IBERCAJA de Zuera (C/ Mayor 30, ZUERA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LAYANA.- En IBERCAJA de Ejea de los Caballeros (Paseo del Muro 10, EJEA DE LOS CABALLEROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LECERA.- IBERCAJA (C/ Calvo Sotelo, 7). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LECIÑENA.- En IBERCAJA de San Mateo de Gallego (C/ José Antonio 14, SAN MATEO DE GALLEGO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LECHON.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LETUX.- IBERCAJA (C/ 18 de Julio, 2). Lunes a viernes a 11,00 a 14,00.
- LITAGO.- En IBERCAJA de Vera de Moncayo (C/ Esparras 1, VERA DE MONCAYO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LITUENIGO.- En IBERCAJA de Vera de Moncayo (C/ Esparras 1, VERA DE MONCAYO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LOBERA DE ONSELLA.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LONGARES.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LONGAS.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LOS FAYOS.- En IBERCAJA de Torrellas (C/ San antón 2, TORRELLAS). Lunes a viernes de 11,00 a 13,00.
- LOS PINTANOS.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LUCENA DE JALON.- En IBERCAJA de Calatorao (C/ Fernando el Católico 27, CALATORAO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LUCENI.- IBERCAJA (C/ Leandro Jane, 6). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

- LUESIA.- En IBERCAJA de Ejea de los Caballeros (Paseo del Muro 10, EJEA DE LOS CABALLEROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LUESMA.- En IBERCAJA de Herrera de los Navarros (Plaza Mayor 3, HERRERA DE LOS NAVARROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LUMPIAQUE.- IBERCAJA (C/ Muntadas, 126). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- LUNA.- IBERCAJA (C/ 18 de Julio, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MAELLA.- IBERCAJA (Plaza de España, 17). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MAGALLON.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MAINAR.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MALANQUILLA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MALEJAN.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MALON.- En IBERCAJA de Tarazona (Avda. Navarra 2, TARAZONA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MALUENDA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MALLEN.- IBERCAJA (C/ General Franco, 23). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MANCHONES.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MARA.- IBERCAJA (Plaza Bermudez, s/n). Lunes a viernes de 19,00 a 20,30.
- MARIA DE HUERVA.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MEDIANA.- IBERCAJA (C/ Callizo de la Carnicería, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MEQUINENZA.- IBERCAJA (Calle B, 45). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MESONES DE ISUELA.- IBERCAJA (C/ Mayor Alta, 4). Lunes a viernes de 11,00 a 13,30.
- MEZALOCHA.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MIANOS.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MIEDES DE ARAGON.- IBERCAJA (Plaza Mayor s/n). Lunes a viernes de 9,00 a 14,00.
- MONEGRILLO.- En IBERCAJA de Villamayor (C/ Paso 52, VILLAMAYOR). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MONEVA.- En la IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MONREAL DE ARIZA.- IBERCAJA (C/ General Moscardo, s/n). Lunes a viernes de 11,00 a 13,30.
- MONTERDE.- En IBERCAJA de Nuevalos (C/ General Franco, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MONTON.- IBERCAJA (Plaza Nueva s/n). Lunes a viernes de 10,00 a 12,00.
- MORATA DE JALON.- IBERCAJA (C/ Mayor Alta, 4). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MORATA DE JILOCA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MORES.- En IBERCAJA de Morata de Jalón (C/ Mayor Alta 4, MORATA DE JALON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MOROS.- IBERCAJA (C/ Garcia Sanchez, 32). Lunes a viernes de 10,30 a 14,00.
- MOYUELA.- IBERCAJA (C/ Capitán Godoy, 43). Lunes a viernes de 17,00 a 20,00.
- MOZOTA.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MUEL.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- MUNEBREGA.- IBERCAJA (C/ General Franco, s/n). Lunes a viernes de 10,00 a 13,00.
- MURERO.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

MURILLO DE GALLEGO.- En IBERCAJA de Ayerbe (C/ Mayor 30, AYERBE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NAVARDUN.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NIGUELLA.- En IBERCAJA de Morata de Jalón (C/ Mayor Alta 4, MORATA DE JALON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NOMBREVILLA.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NONASPE.- En IBERCAJA de Caspe (C/ Isabel la Católica 1, CASPE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NOVALLAS.- En IBERCAJA de Tarazona (Avda. Navarra 2, TARAZONA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NOVILLAS.- IBERCAJA (Plaza de España, 4). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NUEVALOS.- IBERCAJA (General Franco, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

NUEZ DE EBRO.- En IBERCAJA de Alfajarín (Plaza de España 5, ALFAJARIN). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

OLVES.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

ORCAJO.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

ORERA.- En IBERCAJA de Miedes de Aragón (Plaza Mayor s/n, MIEDES DE ARAGON). Lunes a viernes de 9,00 a 14,00.

ORES.- En IBERCAJA de Ejea de los Caballeros (Paseo del Muro 10, EJEA DE LOS CABALLEROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

OSEJA.- En IBERCAJA de Illueca (Plaza de España 7, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

OSERA.- En IBERCAJA de Pina de Ebro (Plaza de España 35, PINA DE EBRO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PANIZA.- IBERCAJA (Plaza de España, 2). Lunes a viernes de 9,30 a 13,00.

PARACUELLOS DE JILOCA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PARACUELLOS DE LA RIBERA.- En IBERCAJA de Sabiñán (Plaza de España 8, SABIÑAN). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PASTRIZ.- IBERCAJA (C/ Carmen, 4). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PEDROLA.- IBERCAJA (C/ Duquesa Villahermosa, 8). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PERDIGUERA.- IBERCAJA (Plaza de España, 1). Lunes a viernes de 18,30 a 21,30.

PIEDRATAJADA-MARRACOS.- En IBERCAJA de Zuera (C/ Mayor 30, ZUERA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PINA DE EBRO.- IBERCAJA (Plaza de España, 35). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PINSEQUE.- IBERCAJA (Plaza Mayor, 22). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PLASENCIA DE JALON.- IBERCAJA (C/ Carretera, s/n). Lunes a viernes de 16,00 a 18,30.

PLEITAS.- En IBERCAJA de Bárboles (C/ General Mola s/n, BARBOLES). Lunes a viernes de 10,00 a 14,30.

PLENAS.- En IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

POMER.- En IBERCAJA de Illueca (C/ Goya 30, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

POZUEL DE ARIZA.- En IBERCAJA de Ariza (C/ Pilar 6, ARIZA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

POZUELO DE ARAGON.- En IBERCAJA de Fuendejalón (C/ General Franco 19, FUENDEJALON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PRADILLA DE EBRO.- IBERCAJA (C/ Sitios, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PUENDELUNA.- En IBERCAJA de Zuera (C/ Mayor 30, ZUERA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

PURUJOSA.- En IBERCAJA de Illueca (Plaza de España 7, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

- QUINTO DE EBRO.- IBERCAJA (C/ Mayor, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- REMOLINOS.- IBERCAJA (Plaza de España, 5). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- RETASCON.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- RICLA.- IBERCAJA (C/ Costa, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- ROMANOS.- IBERCAJA (Plaza de España, 2). Lunes a viernes de 11,00 a 14,00.
- RUEDA DE JALON.- IBERCAJA (Plaza Iglesia, 1). Lunes a viernes de 10,30 a 13,30.
- RUESCA.- En IBERCAJA de Miedes de Aragón (Plaza Mayor s/n, MIEDES DE ARAGON). Lunes a viernes de 9,00 a 14,00.
- SABIÑAN.- IBERCAJA (Plaza de España, 8). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SADABA.- En IBERCAJA de Ejea de los Caballeros (Paseo del Muro 10, EJEA DE LOS CABALLEROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SALILLAS DE JALON.- IBERCAJA (C/ Aragón, 45). Lunes a viernes de 10,30 a 13,30.
- SALVATIERRA DE ESCA.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SAMPER DE SALZ.- En IBERCAJA de Belchite (Avda. Calvo Sotelo 4, BELCHITE). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SAN MARTIN DE MONCAYO.- En IBERCAJA de Tarazona (Avda. Navarra 2, TARAZONA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SAN MATEO DE GALLEGO.- IBERCAJA (C/ José Antonio, 14). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SANTA CRUZ DE GRIO.- IBERCAJA (C/ Monares, s/n). Lunes a viernes de 11,30 a 13,30.
- SANTA CRUZ DE MONCAYO.- En IBERCAJA de Tarazona (Avda. Navarra, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SANTA EULALIA DE GALLEGO.- En IBERCAJA de Zuera (C/ Mayor 30, ZUERA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SANTED.- En IBERCAJA de Used (C/ Toro 19, USED). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SASTAGO.- IBERCAJA (C/ Mayor, 19-21). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SEDILES.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SESTRICA.- En IBERCAJA de Sabiñán (Plaza de España 8, SABIÑAN). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SIERRA DE LUNA.- IBERCAJA (C/ Ramón y Cajal, 11). Lunes a viernes de 11,00 a 14,15.
- SIGUES.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SISAMON.- En IBERCAJA de Cabolafuente (C/ La Fuente s/n, CABOLAFUENTE). Lunes a viernes de 12,00 a 14,00.
- SOBRADIEL.- IBERCAJA (Plaza de España, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- SOS DEL REY CATOLICO.- IBERCAJA (Avda. L. Labarta, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TABUENCA.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TALAMANTES.- En IBERCAJA de Borja (Plaza de España 2, BORJA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TARAZONA.- IBERCAJA (Avda. Navarra, 2). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TAUSTE.- IBERCAJA (C/ Germán, 17). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TERRER.- IBERCAJA (C/ General Franco, 86). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TIERGA.- En IBERCAJA de Illueca (Plaza de España 7, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TOBED.- En IBERCAJA de Morata de Jalón (Plaza Mayor Alta 4, MORATA DE JALON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TORRALBA DE LOS FRAILES.- En IBERCAJA de Used (C/ Toro 19, USED). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TORRALBA DE RIBOTA.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

- TORRALBILLA.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TORREHERMOSA.- En IBERCAJA de Ariza (C/ Pilar 6, ARIZA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TORRELAPAJA.- IBERCAJA (C/ Mayor, 21). Lunes a viernes de 10,00 a 13,00.
- TORRELLAS.- IBERCAJA (C/ San Antón 2, TORRELLAS). Lunes a viernes de 11,00 a 13,00.
- TORRES DE BERRELLEN.- En IBERCAJA de Alagón (Avda. Zaragoza 4, ALAGON). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TORRIJO DE LA CAÑADA.- IBERCAJA (C/ Marti-lis, 13). Lunes a viernes de 10,00 a 14,00.
- TOSOS.- IBERCAJA (C/ Mayor, 17). Lunes a viernes de 12,00 a 14,00.
- TRASMOZ.- En IBERCAJA de Vera de Moncayo (C/ Esparras 1, VERA DE MONCAYO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- TRASOBARES.- En IBERCAJA de Illueca (Plaza de España 7, ILLUECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- UNCASTILLO.- IBERCAJA (Plaza de Santa María, 4). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- UNDUES DE LERDA.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católico (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- URREA DE JALON.- IBERCAJA (Plaza de España, 4). Lunes a viernes de 12,30 a 14,30.
- URRIES.- En IBERCAJA de Sos del Rey Católi-co (Avda. L. Labarta 2, SOS DEL REY CATOLICO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- USED.- IBERCAJA (C/ Toro, 19). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- UTEBO.- IBERCAJA (Paseo Berbegal, 16). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VAL DE SAN MARTIN.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VALDEHORNA.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VALMADRID.- En IBERCAJA de la Cartuja de Baja (Co. Los Platanos, s/n). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VALPALMAS.- En IBERCAJA de Ejea de los Caballeros (Paseo del Muro 10, EJEA DE LOS CABALLEROS). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VALTORRES.- En IBERCAJA de Ateca (C/ Goya 30, ATECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VELILLA DE EBRO.- En IBERCAJA de Gelsa de Ebro (Plaza Mayor 25, GELSA DE EBRO). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VELILLA DE JILOCA.- En IBERCAJA de Calata-yud (Plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VERA DE MONCAYO.- IBERCAJA (C/ Esparras, 1). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VIERLAS.- En IBERCAJA de Tarazona (Avda. Navarra 2, TARAZONA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VILLALBA DE PEREJIL.- En la IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VILLADOZ.- En IBERCAJA de Villarreal de Huerva (C/ Cernada 1, VILLARREAL DE HUERVA). Lunes a viernes de 12,00 a 14,00.
- VILLAFELICHE.- En IBERCAJA de Calatayud (Plaza del Generalísimo 1, CALATAYUD). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VILLAFRANCA DE EBRO.- En IBERCAJA de Alfajarín (Plaza de España 5, ALFAJARIN). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VILLALENGUA.- En IBERCAJA de Ateca. (C/ Goya 30, ATECA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VILLANUEVA DE GALLEGO.- IBERCAJA (C/ Gómez Acebo, 94). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VILLANUEVA DE HUERVA.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.
- VILLANUEVA DE JILOCA.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

VILLAR DE LOS NAVARROS.- IBERCAJA (C/ Carneceria, 10). Lunes a viernes de 11,30 a 14,00.

VILLARREAL DE HUERVA.- IBERCAJA (C/ Cernada, 1). Lunes a viernes de 12,00 a 14,00.

VILLARROYA DE LA SIERRA.- IBERCAJA (C/ Joaquín Costa, 38). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

VILLARROYA DEL CAMPO.- En IBERCAJA de Daroca (C/ Mayor 42, DAROCA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

VISTABELLA.- En IBERCAJA de Cariñena (C/ José Antonio Primo de Rivera 82, CARIÑENA). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

ZUERA.- IBERCAJA (C/ Mayor, 30). Lunes a viernes de 8,30 a 14,30.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Subasta de bienes muebles

Núm. 65.517

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles embargados a la deudora Confecciones Ubide, S. L.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre, a las 10.00 horas, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza (calle Albareda, 16).

Bienes a enajenar:

Lote único. — Una furgoneta mixta, marca "Fiat", modelo "Uno 45 S", tres puertas, matrícula Z-2111-AC. Valorada en 476.000 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran, por lo menos, los dos tercios del tipo de subasta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador para cada bien o lote de bienes. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 2 siguiente.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes se encuentran depositados en calle Nuestra Señora de Monlora, 34, bajo la custodia del depositario, don José-María Sisamón Lajusticia, donde pueden ser examinados hasta el día anterior al señalado para la subasta.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4.º En caso de quedar desierta la subasta en primera licitación, a continuación se celebrará una segunda, fijando como tipo de subasta el 75 % del que sirvió para la primera.

5.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta en la Administración de Hacienda de Las Fuentes.

6.º Los bienes a enajenar no tienen cargas ni gravámenes.

7.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1987).

10. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — La jefa del Servicio, María-Luz Marcos Salinero.

SECCION QUINTA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 66.880

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra la deudora Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., por débitos de Seguridad Social, importantes 48.475.251 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 58.270.301 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 6 de septiembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., embargados por diligencia de fecha 17 de julio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, cuarto, centro), de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1

Sección de hilatura de estambre con peinaje y preparación

Un doblador de 32 púas, marca "Rof", sin modelo aparente y número 067. Tasación, 127.000 pesetas.

Una continua de retorcer, marca "Xipell", de 192 husos, modelo "Tzin", número 547, con dos motores marca "Asea", de 20 kW, números 027323 y 047306. Tasación, 310.000 pesetas.

Cinco máquinas aspeadoras, marca "Marti", modelo "Superma", motocono, sin número aparente. Tasación, 200.000 pesetas.

Dos máquinas aspeadoras, marca "Ballet", de treinta púas, sin modelo ni número aparente. Tasación, 90.000 pesetas.

Dos máquinas aspeadoras rápidas, marca "C. Lucke", modelo Z-20-A, de 220 V y números 6950 y 5951. Tasación, 510.000 pesetas.

Una máquina aspeadora, marca "Tintori", modelo "Vanguard", número 318. Tasación, 307.000 pesetas.

Un guill mezclador, marca "Atexca", de una salida, modelo "SRM 2 M", número 3524. Tasación, 200.000 pesetas.

Un guill regulador, marca "Atexca", de una salida, modelo "RR", número 3525. Tasación, 215.000 pesetas.

Un guill acabador, marca "Atexca", de una cabeza y dos salidas, modelo "RM", número 3526. Tasación, 100.000 pesetas.

Un doblador marca "Rof", de doce púas, sin modelo aparente. Tasación, 80.000 pesetas.

Nueve cabezas trascanadoras, marca "Gilbos", sin modelo aparente. Tasación, 270.000 pesetas.

Una máquina continua de retorcer, marca "Galán", de 182 husos, modelo "420-2", sin número aparente. Tasación, 106.000 pesetas.

Una máquina de retorcer, marca "Xipel", de 104 husos, modelo "RZ-ED", número 265, y dos motores marca "Geal", de 4 CV, números 305067 y 299487. Tasación, 121.000 pesetas.

Una canillera marca "Hacoba", de cuatro púas, modelo "SSAS.200-3-15A", número 48588. Tasación, 40.500 pesetas.

Una máquina bobinadora de carretes, marca "Delta Rof", de doce púas, modelo "BRF", número 006, con motor marca "Asea", tipo F. Tasación 85.600 pesetas.

Cinco humidificadores sin marca ni modelo aparente. Tasación, 20.000 pesetas.

Total tasación lote 1, 2.782.100 pesetas. Total tipo de subasta lote 1, 2.782.100 pesetas.

Lote 2

Sección de tejidos

Dos urdidores sin marca ni modelo aparente. Tasación, 160.000 pesetas.

Dos canilleras de quince púas, marca "Casal Durán", sin modelo aparente. Tasación, 20.000 pesetas.

Dos urdidores marca "Hacoba", modelo "SSA", números 45499 y 42644. Tasación, 20.000 pesetas.

Cuatro telares marca "Iwer", modelo "1800", y números 1815367, 1815372, 1815397 y 1813831. Tasación, 450.000 pesetas.

Un urdidor marca "Rof", sin modelo aparente. Tasación, 60.000 pesetas.

Un motocono de una púa, con motor marca "Siemens", de 1/8 CV, número 1133238. Tasación, 10.000 pesetas.

Cinco cabezas trascinadoras, marca "Gilbos", sin modelo aparente. Tasación, 50.000 pesetas.

Una mesa pantalla para repasado de piezas, de 1,80 x 1,00 metros, con motor de 0,33 CV. Tasación, 5.000 pesetas.

Un potro de ligar, compuesto de un cono de 2 metros y bastidor de 2,5 metros. Tasación, 25.000 pesetas.

Cuatro telares automáticos, marca "Crompton", modelo "C-9". Tasación, 600.000 pesetas.

Cuatro telares automáticos, marca "Crompton", modelo "W-3A". Tasación, 600.000 pesetas.

Total tasación lote 2, 2.000.000 de pesetas. Total tipo de subasta lote 2, 2.000.000 de pesetas.

Lote 3

Sección tinte aprestos y acabados

Un aparato de tinter madejas para 50 kilos, con grúa tipo barca, sin marca aparente. Tasación, 111.000 pesetas.

Un aparato de tinter madejas para 15 kilos, con grúa de compartimento equilibrado, marca "Moliné". Tasación, 75.000 pesetas.

Un aparato torniquete para tinter tejidos para 200 metros, sin marca aparente. 94.000 pesetas.

Un aparato para tinter tejidos a presión con su instalación para enrollado de los mismos, marca "Moliné", modelo "THD-1350", y número 23.452. Tasación, 417.000 pesetas.

Una máquina para lavar prendas, sin marca aparente. Tasación, 10.000 pesetas.

Un hidroextractor para 100 metros, sin marca aparente. Tasación, 50.000 pesetas.

Un secadero de madejas, marca "Fleissner and John", modelo B-0906. Tasación, 21.000 pesetas.

Tres batanes de afieltrar tejido de 50 metros cada uno, modelo antiguo. Tasación, 60.000 pesetas.

Una máquina de fijar con motor de 3 CV, número 37471, marca "Drabert-Kettling". Tasación, 21.000 pesetas.

Una máquina tundidora y cepilladora sin marca aparente. Tasación, 30.000 pesetas.

Una plancha de cilindros, marca "Fernand de Haitre", sin modelo aparente. Tasación, 61.500 pesetas.

Una máquina de perchar metálica, marca "Amonforts", sin modelo aparente. Tasación, 42.300 pesetas.

Dos máquinas de perchar, metálica, marca "Gottschalk", sin modelo aparente. Tasación, 64.000 pesetas.

Una máquina centrífuga, marca "Krantz", modelo "1200", y número 2607239. Tasación, 75.000 pesetas.

Un torniquete para tinter tejidos, para 50 metros, sin marca aparente. Tasación, 71.000 pesetas.

Una estampadora marca "Lawer", modelo "LVFN-400", número 232, con cuadro de mandos. Tasación, 265.000 pesetas.

Una máquina RAM estricadora-secadora plana, de cuatro campos, con guía automática, marca "Keggiani", con compresor "Siemens", número 0125138. Tasación, 490.000 pesetas.

Una máquina decatizadora, marca "Ketling-Braum", número 2501. Tasación, 217.000 pesetas.

Una máquina enrolladora-desenrolladora sin marca aparente. Tasación, 11.000 pesetas.

Un armario marca "Cabisa", de 200 kilos, para tinte de madejas, modelo "AMBC-200", número 2455. Tasación, 489.000 pesetas.

Un purificador y rectificador de agua, marca "Culligan", número 257380. Tasación, 600.000 pesetas.

Un polispasto marca "Urlasa", de 3.000 kilos. Tasación, 41.000 pesetas pesetas.

Total tasación lote 3, 3.315.800 pesetas. Total tasación lote 3, 3.315.800 pesetas.

Lote 4

Sección de paquetería

Una máquina de trascarar madejas a bote, sin marca aparente. Tasación, 100.000 pesetas.

Una máquina molinosa, de cincuenta madejas, modelo "MTA". Tasación, 175.000 pesetas.

Una máquina trascinadora madeja-cono, marca "Cush", de doce púas. Tasación, 135.000 pesetas.

Una máquina trascinadora madeja-cono, marca "Cush", de veinticuatro púas. Tasación, 135.000 pesetas.

Una máquina aspeadora para cincuenta madejas, sin marca aparente. Tasación, 80.000 pesetas.

Dos máquinas de perchar hilos de veintiocho roscas, sin marca aparente. Tasación, 120.000 pesetas.

Dieciséis motoconos de una púa, modelo "RG1". Tasación, 800.000 pesetas.

Cuatro máquinas ovilladoras, marca "Junyent", de doce púas, sin modelo aparente. Tasación, 600.000 pesetas.

Una máquina neumática con compresor de empacar madejas, marca "Adraida", número 1462. Tasación, 78.000 pesetas.

Una máquina de pegar fajas marca "IWA", modelo "TC-1", número 082. Tasación, 40.000 pesetas.

Una máquina de empaquetar ovillos semiautomática con cierre por soldadura en bolsa de plástico, marca "Lawer", modelo "LW-MG-10-20", número 233. Tasación, 100.000 pesetas.

Una máquina trascinadora de tres cabezas, marca "Lawer", modelo "TML-3", número 235. Tasación, 160.000 pesetas.

Total tasación lote 4, 2.523.000 pesetas. Total tasación lote 4, 2.523.000 pesetas.

Lote 5

Sección de géneros de punto

Una máquina de pasamanería, marca "Elia", modelo "Chieri-T8", número 1242. Tasación, 250.000 pesetas.

Una máquina de punto circular, marca "Mellor-Broncey", modelo "PA 6111" y número 494. Tasación, 111.000 pesetas.

Una máquina de punto circular, marca "Fouquet", modelo "Werk", número 22286. Tasación, 89.000 pesetas.

Una máquina tricotosa "Scomar", rectilínea, semiautomática, de cuatro colores. Tasación, 184.000 pesetas.

Dos máquinas tricotosas manuales, marca "Passap Duomatic", número U-70. Tasación, 10.000 pesetas.

Dos máquinas de remallar, marca "Burniol", modelo "173", números 3205-1405 y 3122-1309, de 1/6 CV. Tasación, 200.000 pesetas.

Una máquina de coser punto, marca "Grega-Rimoldi", núm. 155-00-01. Tasación, 65.000 pesetas.

Una máquina de coser tiras, marca "Rimoldi", modelo 261-34-3DR-18, número 17320. Tasación, 80.000 pesetas.

Una plancha de vapor, marca "Celsolatic", modelo MFG-180", número 1861. Tasación, 41.000 pesetas.

Una máquina de secar prendas, marca "Celsolatic", modelo "512 V", número 146. Tasación, 100.000 pesetas.

Dos máquinas de tricotar, marca "Trigamo", con cadena modelo "MTZ". Tasación, 300.000 pesetas.

Dos máquinas de tricotar, marca "Trigamo", sin cadena, modelo "MTZ". Tasación, 200.000 pesetas.

Una máquina de cachet y pasamanería, marca "Comet", modelo "MTE-1000", número 0887. Tasación, 57.000 pesetas.

Una máquina de coser y sobre hilar, marca "Rimoldi", número 302698, con motor marca "Zefir". Tasación, 50.000 pesetas.

Dos telares de agujas, marca "Jacob-Muller", automáticos, modelos "1-365", números 864205 y 864530. Tasación, 1.500.000 pesetas.

Dos máquinas de coser tiras, marca "Yamato", modelo "DV-15-MD", números F-35008 y F-35472. Tasación, 100.000 pesetas.

Total tasación lote 5, 3.337.000 pesetas. Total tasación lote 5, 3.337.000 pesetas.

Lote 6

Sección de confección

Una máquina de cortar tejidos, ultrasonic, marca "Eastman", modelo "625", número C-16319-7. Tasación, 61.000 pesetas.

Un aparato de cortar tejidos, ultrasonic, marca "Blue-Streak II", modelo "629", número G941-5. Tasación, 61.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca "Alfa", modelo "205-300", números 80350 y 81929. Tasación, 100.000 pesetas.

Una máquina de orillar, marca "Rimoldi", modelo "B27S", número 95842. Tasación, 80.000 pesetas.

Dos planchas marca "Celsolatic", modelo "MR 70", números 152 y 336. Tasación, 200.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales, marca "Minerva", modelo "62 761-P2". Tasación, 65.000 pesetas.

Un carro para extender tejidos, marca "Ser-Max", con tablero de 15 metros de longitud. Tasación, 100.000 pesetas.

Un generador de vapor, marca "GB-Milano", tipo "Super GB-A", número 86069. Tasación, 50.000 pesetas.

Total tasación lote 6, 717.000 pesetas. Total tipo de subasta lote 6, 717.000 pesetas.

Lote 7

Sección de servicios generales

Una esmeril marca "Lema", modelo "10259", número 3989. Tasación, 20.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Gala", ref. F190. Tasación, 89.000 pesetas.

Una taladradora de pie, sin marca aparente. Tasación, 41.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca "Miro-Cartes", modelo antiguo. Tasación, 110.000 pesetas.

Una sierra circular máquina "Universal", sin marca aparente. Tasación, 140.000 pesetas.

Una lijadora sin marca visible. Tasación, 40.000 pesetas.

Un instalador de imprenta, con máquina "Minerva", y con guillotina marca "CHN-Mansfield", ref. 1601, así como accesorios y logotipos. Tasación, 390.000 pesetas.

Seis bombas diversas de extracción de aguas, tintura y calderas. Tasación, 250.000 pesetas.

Un compresor de aletas, marca "Hidrovame", modelo "43", con refrigerador marca "Chaumecca", tipo RAM-2, número 14465-86. Tasación, 100.000 pesetas.

Total tasación lote 7, 1.180.000 pesetas. Total tipo de subasta lote 7, 1.180.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Angel Rubio Miranda, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en barrio de la Milagrosa, sin número, de Tarazona (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del documento nacional de identidad y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 65.820

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 3 de octubre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta de la ejecución de las obras de construcción de Casa de Cultura-Centro de Tercera Edad, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de Casa de Cultura-Centro de Tercera Edad, con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos don José Morales Compés y don Javier Millán Palacios.

Tipo de licitación, a la baja: 37.328.020 pesetas, IVA incluido.

Presupuesto de 1990: 20.067.015 pesetas.

Presupuesto de 1991: 17.261.005 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 6.61.611 de los presupuestos municipales de 1990 y 1991.

Fianza provisional: 746.560 pesetas.

Fianza definitiva: 1.493.120 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Almonacid de la Sierra, 4 de octubre de 1990. — El alcalde, Leandro Ramírez Compés.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en la calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de construcción de Casa de Cultura-Centro de Tercera Edad en el precio de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

CADRETE

Núm. 65.557

Ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal de 1990 y el Plan plurianual de inversiones de 1990.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Cadrete, 1 de octubre de 1990. — El alcalde.

CERVERUELA

Núm. 65.332

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 276.897.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 291.000.

4. Transferencias corrientes, 5.000.

Suma el estado de gastos, 572.897 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 131.120.
3. Tasas y otros ingresos, 1.000.
4. Transferencias corrientes, 185.000.
5. Ingresos patrimoniales, 255.777.

Suma el estado de ingresos, 572.897 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cerveruela, 30 de septiembre de 1990. — El alcalde, Jesús Julián.

M A L L E N**Núm. 65.559**

De conformidad con lo establecido en el artículo 460.3 del texto refundido de régimen local, se hallan expuestas al público las cuentas y el expediente que a continuación se relacionan:

—Cuentas generales de los presupuestos del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes de 1989.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1989.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1989.

Todos ellos junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales, en su caso, serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias y emitirá un nuevo informe, si procede.

Mallén, 29 de septiembre de 1990. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 65.548**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.280 de 1989, a instancia de Creaciones Garel, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandada Celia Ribas Campa, con domicilio en vía Julia, 39, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local en planta baja, cuarta puerta, que forma parte integrante de la casa sita en calle Portallada, 39 y 41, esquina Fuentes Canellas, barriada de San Andrés, de Barcelona, que tiene una superficie de 68,41 metros cuadrados. Se compone de entrada, almacén y cuarto de aseo, y linda: frente, calle Portallada y, en parte, con caja de escalera y patio anejo de luces; por la izquierda entrando, parte con el vestíbulo principal de la casa y parte con la tienda señalada con el núm. 3 de la misma planta; por la derecha, con propiedad de los hermanos Rosa, Joaquín y Vicente Adell Escrig o sus sucesores; por el fondo, con estos últimos; por abajo, con el suelo, y por encima, con la planta entresuelo. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 5,20 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad

al tomo 760, libro 545 de San Andrés, finca segregada de la núm. 27.177. Valorado en 4.789.400 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente notificándose el día y la hora señalados mediante exhorto.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 64.794**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento de juicio de cognición seguido bajo el núm. 1.029 de 1990-A, a instancia de Fuentes La Corona, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González, contra María-Dolores Simón Floría y Luisa Simón Floría, en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Zaragoza, ha acordado emplazar a estas últimas para que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas María-Dolores Simón Floría y María-Luisa Simón Floría, libro el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.056**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 636 de 1989-A, a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado Juan-Antonio López García, con domicilio en calle Gerona, 11, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Escort 1.6", matrícula Z-7683-W. Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.059**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 987 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Carmen Somolinos Marquina y Linder-Grimaldo Antoni Moya, con domicilio en calle Italia, núm. 54 (Bar Asociación de Peruanos), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 10. — Vivienda 2.ª C, de 66,87 metros cuadrados útiles y 79,66 metros cuadrados de superficie construida, que forma parte de una casa en la urbanización Residencial Infantes de Aragón, núm. 6, sita en calle Ildelfonso Manuel Gil, núm. 32. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje núm. 227 y tiene una cuota de comunidad de 2,95 %. Inscrita al tomo 1.445, libro 605, folio 81, finca 33.634. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.060

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 536 de 1988-B, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frias, siendo demandados Jesús Calahorra Serrano y Concepción Ortega Usón, con domicilio en calle Mayor, sin número, de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar en Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), en la partida "Los Hortales", sita en calle Mayor, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 854, folio 54, finca 1.810. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.011

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 344 de 1990, instados por Carmen Sánchez Angulo, contra Tapizados Gasbe, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido

«Habiéndose visto los hechos de la demanda, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la demanda y el siguiente

Fallo: Condono a Tapizados Gasbe, S. A., a que pague a Carmen Sánchez Angulo 257.883 pesetas, más el 10 % de interés por demora.»

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambos de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes. Rafael-María Medina y Alapont. — Eduardo Benavente Serrano, Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Tapizados Gasbe, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.312

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 376 de 1989 (6.609-89), sobre despido con incidente, a instancia de María-Teresa Insa Alba, contra Alborotto, S. C. L., se ha dictado el siguiente auto, que dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1990.

Hechos: En los autos número 376 de 1989 (6.609-89), seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 13 de septiembre de 1989 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme, y la parte condenada no formuló opción alguna; la demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado en 4 de octubre de 1989, denunció que no había sido readmitida, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización se produjo presunción de readmisión, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante-ejecutante María-Teresa Insa Alba y la empresa demandada-ejecutada Alborotto, S. C. L., condenando a ésta a que abone a la primera la suma de 198.900 pesetas en concepto de indemnización por la extinción laboral y los salarios dejados de percibir, a razón de 2.210 pesetas diarias.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Alborotto, S. C. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.315

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 340 de 1990 (7.070 de 1990), sobre despido por incidente, a instancia de Francisco Cabero Pozuelo, contra Alicatados y Pavimentos San Martín, S. A. L., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de septiembre de 1990. — Dada cuenta, habiendo sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* la sentencia para la notificación a la demandada, a tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto-ley número 52 de 1990, de 27 de abril, requiérase a la empresa demandada para que reponga al trabajador en su puesto de trabajo en el plazo de tres días. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere atendido tal requerimiento, déseme cuenta y se acordará conforme con lo que se preceptúa en los artículos 280 y siguientes y concordantes del mismo texto legal.

Y para la notificación a la empresa demandada se efectuará por edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Alicatados y Pavimentos San Martín, S. A. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.318

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 295 de 1990 (6.399 de 1990), sobre cantidad, a instancia de José-Antonio Agustín Sebastián, contra Exclusivas Herrera, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 38 de 1990, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1990. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece José-Antonio Agustín Sebastián, asistido del letrado don José Bernad Gracia, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Exclusivas Herrera, S. A., a que abone al actor José-Antonio Agustín Sebastián la cantidad de 46.607 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Toda firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Exclusivas Herrera, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 61.700**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 126 de 1990, seguidos a instancia de Ricardo Barbosa da Silva y otro, contra Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario, don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 17 de septiembre de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Procedase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes o terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar, para que, dentro del segundo día, puedan designar otros por su parte, previéndoles que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes, efectuándose la tasación por el designado de oficio.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 61.701**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 126 de 1990 ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de auto del secretario. — Zaragoza a 26 de septiembre de 1990.

Antecedentes de hecho:

Unico. — En autos número 157 de 1990 (ejecución 126 de 1990), sobre despido, promovidos por Ricardo Barbosa da Silva, contra Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., con fecha 20 de junio de 1990 recayó sentencia por la que era condenada la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 843.940 pesetas, siendo notificadas a las partes, y transcurrido el plazo hábil sin que contra la misma se haya presentado recurso alguno y, como la misma no fuera cumplida por la demandada, la parte actora solicitó la ejecución.

Fundamentos de derecho:

Unico. — Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 234 y 55 de la Ley de Procedimiento Laboral, de 27 de abril de 1990, procede decretar la ejecución de la sentencia de estos autos al dictado de cuanto disponen los artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por lo expuesto se declara firme la sentencia y procedase a su ejecución por la cantidad de 843.940 pesetas, más otras 50.000 pesetas por costas e intereses, en su caso, provisionalmente calculados.

Embárguense bienes de la empresa deudora Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., sin previo requerimiento personal, y en cuya diligencia podrán intervenir los ejecutantes o persona designada para señalamiento de bienes y designación de depositario, con extracción de bienes, si así se estimaba procedente.

Expídanse los despachos necesarios para la práctica del embargo a Juzgados y Tribunales oportunos y, en su caso, facultando a la Comisión judicial de este Juzgado de lo Social número 2, compuesta por el agente judicial de servicio y fedatario o funcionario en quien proceda la habilitación, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para penetrar libremente en el domicilio o centro de trabajo del deudor, o cualquier otro lugar donde puedan existir bienes del mismo, sin impedimento alguno, pudiendo pedir el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

Remítanse cuantos despachos fueren necesarios a Registros de la Propiedad y demás oficinas públicas, e incluso privadas, para la indagatoria de bienes y su embargo. Únicamente se dejará sin efecto la práctica del embargo y subsiguientes trámites si el deudor liquida las cantidades adeudadas.

Contra la presente propuesta puede interponerse recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 65.524**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 520 de 1990, instados por Yolanda-Gema Jurado Romeo y cuatro más, contra Ebrocar, S. C. L., en reclamación de indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ebrocar, S. C. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial